

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, uno (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado N°</b>	05001-31-03-005-2018-00121-00
<b>Proceso:</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Banco Coomeva s.a. Bancoomeva
<b>Demandado</b>	Regina Eugenia Vélez Gómez
<b>Decisión:</b>	No accede a entrega de dineros
<b>Auto</b>	476

En atención al escrito que antecede, se le informa a la memorialista que conforme el reporte de depósitos judiciales emitido por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, el proceso de la referencia no cuenta con suma alguna de dinero.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA  
JUEZ

LLB

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
--